

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

C I R C U L A R

DRH-01/2017

Como parte de nuestro compromiso y obligaciones institucionales, es deber del Departamento de Recursos Humanos recordar a todo el Personal de la Dirección General de la Marina Mercante que el horario laboral que se ha establecido en la institución, el cual es de 9:00 a.m. a 05:00 pm. y de 45 minutos exactos para el almuerzo siendo este de las 12:00 m a 12:45m.

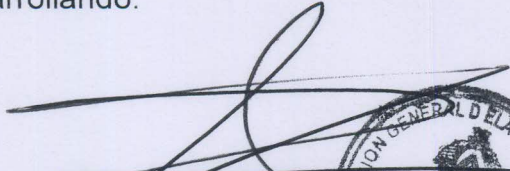
Cuando por necesidades del servicio se requiera modificar el horario de almuerzo de manera transitoria, el jefe de Departamento informará esta novedad al Departamento de Recursos Humanos, para proceder a realizar el respectivo acto administrativo.

De igual manera, se recuerda el diligenciamiento anticipado de los formatos de permisos ya sea oficiales o personales para su respectivo registro de entrada y salida de la Institución, y justificación con soporte de ausentismo a sus labores diarias dentro del tiempo establecido para no incurrir en faltas y la respectiva deducción por planillas.

Portar su respectiva identificación como empleado dentro de la Institución (Carnet)

Los días viernes portar la camiseta establecida para tal día.

Por lo anterior, se solicita a todo el personal cumplir con el horario de trabajo, como deber de todo servidor público y parte del compromiso con la calidad institucional que venimos desarrollando.


ABC JOSE MAXIMILIANO SABILLO
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

